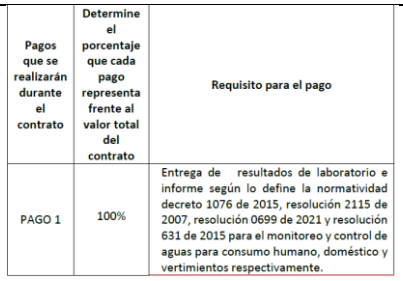
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8725733 DEL 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA - Centro Agroindustrial del Meta
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8725733
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/12/2025
OBJETO	Contratar el servicio para realizar los análisis de laboratorio de agua residual, agua cruda y agua potable para control y monitoreo ambiental para el Centro Agroindustrial del Meta en sus sedes el Hachón y los Naranjos.
CONTRATISTA	INTACMA S.A.S.
CC o NIT	901.131.523-0
LUGAR DE EJECUCIÓN	La prestación del servicio que se origine en este proceso contractual deberá ejecutarse en las sedes del Centro Agroindustrial del Meta, así: • kilómetro 12 vía Puerto López sede Hachón • kilómetro 13 vía Granada - San Juan de Arama
FECHA DE INICIO	23/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	13 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 65.133.975
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	10/04/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 65.133.975
FORMA DE PAGO	
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	Desde el 25/03/2026 al 07/04/2026

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	Entrega de resultados de laboratorio e informe según lo define la normatividad decreto 1076 de 2015, resolución 2115 de 2007, resolución 0699 de 2021 y resolución 631 de 2015 para el monitoreo y control de aguas para consumo humano, doméstico y vertimientos respectivamente.

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	620 47 994000059498		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	23/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	23/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	23/12/2025	30/06/2026	$6,513,397.50
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	23/12/2025	30/12/2028	$3,256,698.75
Calidad del servicio	23/12/2025	30/06/2026	$6,513,397.50

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.21856593, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	620 47 994000059498		
CERTIFICADO O ANEXO	2 y 3		
FECHA EXPEDICIÓN	11/02/2026		
FECHA APROBACIÓN	08/04/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	23/12/2025	10/08/2026	$6,513,397.50
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	23/12/2025	10/02/2029	$3,256,698.50
Calidad del servicio	23/12/2025	10/08/2026	$6,513,397.50

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Realizar procesos de toma de muestras y caracterización de aguas residuales y fuentes receptoras (ríos, quebradas, reservorios, mar, suelo, alcantarillado), según las necesidades específicas de cada sede, a través de toma de muestras puntuales y/o compuestas de acuerdo con lo establecido en los permisos de vertimientos, con la toma de alícuotas cada hora.	El contratista realizó la toma de muestras en la sede Hachón, conforme a los puntos definidos en el sistema de tratamiento de aguas residuales (PTAR), mediante muestreo puntual y/o compuesto según la necesidad técnica, garantizando la aplicación de protocolos establecidos y el registro en cadena de custodia correspondiente.	Registros de campo de toma de muestras, cadena de custodia diligenciada y registro fotográfico de la actividad realizada en la sede Hachón.
2. Realizar el análisis e interpretación de los resultados obtenidos de la toma de muestras.	El contratista efectuó la remisión de las muestras recolectadas al laboratorio acreditado, garantizando la conservación, transporte y trazabilidad de las mismas conforme a los protocolos técnicos establecidos.	Cadena de custodia y soporte de entrega de muestras al laboratorio para procesamiento.
3. Realizar la prueba de forma in situ, llevar elementos de protección personal necesarios para la actividad, contar con el total de equipos, herramientas y demás requeridos para realizar el trabajo.	El contratista ejecutó pruebas in situ utilizando equipos calibrados y verificados, garantizando la medición de parámetros en campo bajo condiciones controladas y conforme a los estándares técnicos aplicables.	Formatos de medición en campo y registro fotográfico del uso de equipos durante la jornada de muestreo.
4.Contar con personal capacitado, asegurando el Cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como reportar cualquier anomalía que se presente en el momento de la toma de muestras.	El contratista dispuso de personal técnico y profesional idóneo, conforme a los perfiles mínimos exigidos, garantizando la correcta ejecución de las actividades de campo bajo lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Registro del personal participante en la actividad y soporte de perfiles técnicos requeridos.
5. Disponer en campo como mínimo de un técnico y un profesional del área acorde con los perfiles definidos como personal mínimo requerido del presente documento.	El contratista dispuso con el personal profesional requerido	Registro de participación del equipo técnico en campo.
6. Aplicar los protocolos normalizados para la toma de muestras, teniendo en cuenta los estándares aplicables según la NTC-ISO-IEC17025: 2017 y demás obligaciones como Laboratorio acreditado por el IDEAM.	El contratista aplicó protocolos normalizados de muestreo conforme a la NTC-ISO/IEC 17025:2017 y lineamientos del IDEAM para laboratorios acreditados, asegurando la validez técnica de los procedimientos ejecutados.	Protocolos de muestreo aplicados y soporte de acreditación del laboratorio.

7. Comparar los resultados obtenidos con los artículos que aplique según la actividad y subactividad del centro de formación y/o sede adscrita, bajo el Decreto 1076 de 2015, Resolución 631 de 2015, Resolución 883 de 2018, Resolución 699 de 2021, Resolución 1207 de 2014 y/o requerimiento por parte de la autoridad ambiental o ente de control según aplique.	El contratista espera la entrega de los resultados y comparaciones según la norma por parte del laboratorio de la sede Hachón	No se cuenta con resultados de laboratorio; actividad pendiente de ejecución.
8. Presentar el informe final en una (01) copia física que contenga como mínimo: −Portada con el nombre del centro de formación y membrete con el logo de la empresa. −Introducción −Alcance −Objetivos −Metodología utilizada para la toma de muestras −Descripción del monitoreo −Registro fotográfico −Resultados con las unidades de medida establecidas en la normatividad. −Comparativo de los resultados obtenidos con los artículos según la normatividad aplicable a cada lote −Análisis −Conclusiones −Anexos (Registros de campo aplicados durante el ejercicio de toma de muestras, cadena de custodia, certificados de calibración de equipos, copia de acreditación ante el IDEAM del laboratorio y laboratorios subcontratados) −Los demás aplicables incluidos los mencionados en los estándares de la NTC 17025.	A la fecha del presente informe, el contratista no ha realizado la entrega de informes técnicos ni de resultados de laboratorio, debido a que los análisis se encuentran en proceso de ejecución, posterior a la toma de muestras realizada en campo.	Informe técnico pendiente por entrega del laboratorio.

9. Copia del informe en medio magnético en una (01) memoria USB por cada sede, los cuales deberán ser marcados por la institución prestadora del servicio, y se deberán anexar todos los registros de campo aplicados durante el ejercicio de toma de muestras, cadena de custodia, certificados de calibración de equipos, copia de acreditación ante el IDEAM.	A la fecha del presente informe, el contratista no ha realizado la entrega de informes técnicos ni de resultados de laboratorio, debido a que los análisis se encuentran en proceso de ejecución, posterior a la toma de muestras realizada en campo.	Información pendiente por entrega del laboratorio.
10. Todas las demás necesarias para la debida ejecución de los análisis para aguas residuales.	El contratista ejecutó la actividad relacionada con el cumplimiento de la presente obligación	Soportes documentales reposan en archivo de supervisión.
Obligaciones especificas referidas a agua potable y agua cruda		
1. Realizar procesos de toma de muestras y caracterización de agua y cruda.	El contratista realizó la toma de muestras en la sede Hachón, conforme a los puntos definidos en el sistema de tratamiento de aguas residuales (PTAR), mediante muestreo puntual y/o compuesto según la necesidad técnica, garantizando la aplicación de protocolos establecidos y el registro en cadena de custodia correspondiente.	Registros de campo de toma de muestras, cadena de custodia diligenciada y registro fotográfico de la actividad realizada en la sede Hachón.
2. Realizar el análisis y la interpretación de los resultados obtenidos de la toma de muestras.	El contratista efectuó la remisión de las muestras recolectadas al laboratorio acreditado, garantizando la conservación, transporte y trazabilidad de las mismas conforme a los protocolos técnicos establecidos.	Cadena de custodia y soporte de entrega de muestras al laboratorio para procesamiento.
3. Realizar la prueba de forma in situ, contando con elementos de protección personal necesarios para la actividad, así como con el total de equipos, herramientas y demás requeridas para realizar el trabajo.	El contratista ejecutó pruebas in situ utilizando equipos calibrados y verificados, garantizando la medición de parámetros en campo bajo condiciones controladas y conforme a los estándares técnicos aplicables.	Formatos de medición en campo y registro fotográfico del uso de equipos durante la jornada de muestreo.
4. Contar con personal capacitado, asegurando el Cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como reportar cualquier anomalía que se presente en el momento de la toma de muestras.	El contratista dispuso de personal técnico y profesional idóneo, conforme a los perfiles mínimos exigidos, garantizando la correcta ejecución de las actividades de campo bajo lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Registro del personal participante en la actividad y soporte de perfiles técnicos requeridos.

5. Disponer en campo como mínimo de un técnico y un profesional del área acorde con los perfiles definidos como personal mínimo requerido del presente documento.	El contratista dispuso con el personal profesional requerido	Registro de participación del equipo técnico en campo.
6. Aplicar los protocolos normalizados para la toma de muestras, teniendo en cuenta los estándares aplicables según la NTC-ISO-IEC17025: 2017 y demás obligaciones como Laboratorio acreditado por la entidad certificadora que le aplique.	El contratista aplicó protocolos normalizados de muestreo conforme a la NTC-ISO/IEC 17025:2017 y lineamientos del IDEAM para laboratorios acreditados, asegurando la validez técnica de los procedimientos ejecutados.	Protocolos de muestreo aplicados y soporte de acreditación del laboratorio.
7. Comparar los resultados obtenidos con los artículos que aplique según la Resolución 2115 de 2007 para agua tratada y según el Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.3.3.9.3, artículo 2.2.3.3.9.5, artículo 2.2.3.3.9.6 y/o artículo 2.2.3.3.9 para agua cruda y/o según requerimiento realizado por parte de la autoridad ambiental o ente de control según aplique.	El contratista espera la entrega de los resultados y comparaciones según la norma por parte del laboratorio de la sede Hachón	No se cuenta con resultados de laboratorio; actividad pendiente de ejecución.

8. Presentar el informe final en una (01) copia física que contenga como mínimo: −Portada con el nombre del centro de formación y membrete con el logo de la empresa. −Introducción −Alcance −Objetivos −Metodología utilizada para la toma de muestras −Descripción del monitoreo −Registro fotográfico −Resultados con las unidades de medida establecidas en la normatividad. −Comparativo de los resultados obtenidos con los artículos según la normatividad aplicable a cada lote −Análisis −Conclusiones −Anexos (Registros de campo aplicados durante el ejercicio de toma de muestras, cadena de custodia, certificados de calibración de equipos, copia de acreditación ante el IDEAM del laboratorio y laboratorios subcontratados) −Los demás aplicables incluidos los mencionados en los estándares de la NTC 17025.	A la fecha del presente informe, el contratista no ha realizado la entrega de informes técnicos ni de resultados de laboratorio, debido a que los análisis se encuentran en proceso de ejecución, posterior a la toma de muestras realizada en campo.	Informe técnico pendiente por entrega del laboratorio.
9. Copia del informe en medio magnético en una (01) memoria USB por cada sede, los cuales deberán ser marcados por la institución prestadora del servicio, a los cuales se deberán anexar todos los registros de campo aplicados durante el ejercicio de toma de muestras, cadena de custodia, certificados de calibración de equipos, copia de acreditación y registros de competencia laboral del personal que tomó las muestra. Así mismo se dispondrán en un link al cual se les dará acceso.	A la fecha del presente informe, el contratista no ha realizado la entrega de informes técnicos ni de resultados de laboratorio, debido a que los análisis se encuentran en proceso de ejecución, posterior a la toma de muestras realizada en campo.	Información pendiente por entrega del laboratorio.
10. Todas las demás necesarias para la debida ejecución de los análisis para agua potable.	El contratista ejecutó la actividad relacionada con el cumplimiento de la presente obligación	Soportes documentales reposan en archivo de supervisión.

1.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** marzo de 2026	**Planilla nro.** 64950580 del 06/03/2026

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Durante el periodo objeto del presente informe, se evidenció que el contrato superó la etapa de suspensión contractual y fue reanudado el 9 de febrero de 2026, mediante el modificatorio No. CO1.CTRMOD.21845832, una vez el contratista manifestó contar con el alistamiento técnico, logístico y operativo requerido para la ejecución del objeto contractual.

No obstante, posterior a la reanudación, no fue posible iniciar de manera inmediata la ejecución de las actividades contractuales, debido a condiciones operativas externas que afectaron la programación de las campañas de muestreo, particularmente en la sede Los Naranjos.

En este sentido, el contratista informó que durante la ejecución se presentó una situación asociada a restricciones de acceso derivadas de un paro en la sede, lo cual impidió el ingreso del personal técnico y la realización de actividades de campo, configurándose una circunstancia ajena a su voluntad.

Esta situación generó una afectación directa en la cadena operativa del contrato, impactando las siguientes etapas:

- Programación y ejecución de toma de muestras
- Procesamiento de muestras en laboratorio
- Generación de resultados y elaboración de informes técnicos

Desde el punto de vista técnico y ambiental, la no ejecución de estas actividades afecta el seguimiento a los sistemas de tratamiento (PTAP y PTAR), así como el cumplimiento de obligaciones ambientales relacionadas con:

- Permisos de vertimiento
- Control de calidad de agua potable
- Seguimiento del Sistema de Gestión Ambiental institucional

En consecuencia, se evidencia la necesidad de ajustar el plazo contractual, con el fin de garantizar:

- La ejecución completa del objeto contractual
- La validez técnica de los resultados
- El cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable (Decreto 1076 de 2015, Resolución 631 de 2015, entre otras)

Por lo anterior, la supervisión considera técnicamente procedente la solicitud de prórroga, en la medida en que las causas que originaron la afectación del cronograma son externas, verificables y no atribuibles al contratista.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en SESENTA (60) días, con lo cual la fecha de finalización será el 10 de junio de 2026.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor del Contrato Nro. CO1.PCCNTR.8725733, certifico que la información aquí contenida corresponde al estado real de la ejecución contractual durante el periodo reportado.

Se deja constancia de que el contrato se encuentra activo y en ejecución; sin embargo, presenta un avance parcial, evidenciado en la ejecución de actividades técnicas en la sede Hachón, tales como:

- Toma de muestras
- Ejecución de pruebas in situ
- Despliegue de personal técnico especializado
- Aplicación de protocolos conforme a la normatividad vigente

No obstante, las actividades asociadas a:

- Procesamiento de resultados
- Análisis de laboratorio
- Elaboración y entrega de informes técnicos

se encuentran pendientes de ejecución, debido a condiciones operativas externas que han afectado la continuidad del proceso, especialmente en la sede Los Naranjos.

En consecuencia, se certifica que:

- Existe avance técnico parcial del contrato.
- No se evidencian incumplimientos atribuibles al contratista respecto a las actividades ejecutadas.
- Se requiere ajuste del cronograma contractual para garantizar la ejecución integral del objeto.

El presente informe se emite como soporte técnico para la toma de decisiones contractuales orientadas a la continuidad, ajuste y cumplimiento del contrato, conforme a los principios de eficiencia, planeación y responsabilidad de la contratación estatal.

7. OBSERVACIONES

Durante el periodo evaluado, el contrato se encontraba en fase de reanudación; sin embargo, no se registró ejecución efectiva de actividades técnicas, debido a condiciones operativas externas que afectaron la programación inicial posterior al levantamiento de la suspensión.

Se deja constancia de que:

- El contrato se encuentra activo y habilitado para ejecución.
- La no ejecución de actividades no corresponde a incumplimiento contractual, sino a situaciones externas que han afectado la logística de operación.
- Existe riesgo de retraso en el cumplimiento de las obligaciones ambientales institucionales si no se reprograman de manera inmediata las actividades pendientes.

La supervisión recomienda:

- Definir un cronograma ajustado y verificable posterior a la prórroga
- Priorizar la ejecución de campañas de muestreo en ambas sedes
- Garantizar la entrega oportuna de resultados y del informe final conforme a las obligaciones contractuales

El presente informe deja trazabilidad técnica de la situación actual del contrato y sirve como soporte para la toma de decisiones contractuales orientadas a garantizar su ejecución efectiva.

Para constancia se firma a los 9 días del mes de abril de 2026.

Firmado digitalmente por Hector Eduardo Ruiz Mondragon -Subdirector (e) Centro Agroindustrial del Meta Fecha: 2026.04.09 11:21:17 -0500

HÉCTOR EDUARDO RUÍZ MONDRAGÓN Supervisor del contrato	JAIR FABIAN DUITAMA OCHOA Apoyo a la supervisión contractual
Firmado digitalmente por Hector Eduardo Ruiz Mondragon -Subdirector (e) Centro Agroindustrial del Meta Fecha: 2026.04.09 11:21:04 -0500 **HÉCTOR EDUARDO RUÍZ MONDRAGÓN** Subdirector(E)	

Revisó jurídicamente: Angie Paola Rubio Reyes, Abogada contratación CAM.

Elaboró: Jair Fabián Duitama Ochoa, Apoyo a la supervisión contractual.